

AUTORIZACIÓN DE QUEMA EN MONTES O TERRENOS FORESTALES.

D. _____ vecino de _____,
C/ _____ n° _____, con DNI n° _____, en
calidad de _____ de la finca denominada _____ paraje
_____, polígono _____ parcelas _____ en el término
municipal de _____ (Guadalajara),
teléfono _____

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RESTOS EN TERRENO FORESTAL con fecha
_____.

A tenor de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que regula las campañas de prevención de incendios, el Agente Medioambiental que suscribe, da su conformidad para que el interesado proceda a realizar la quema, ajustándose al condicionado que figura al final de la página, y sin perjuicio de que el titular deba obtener otras autorizaciones conforme a la legislación vigente.

Fecha de la solicitud _____

El solicitante,

ENTERADO, El Agente Medioambiental

Fecha:

Fdo.

Fdo.

Fecha: _____

La concesión de esta conformidad no exime al solicitante de las posibles responsabilidades Civil y/o Penal en las que pudiera incurrir como consecuencia de la quema.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Quemar en días sin viento
- Quemar en montones pequeños y de uno en uno
- Situar los montones a quemar en los sitios con menor material combustible a su alrededor.
- Terminar la quema y dejar todo apagado antes de las 13.00 horas
- Contar con agua suficiente y herramientas para apagar un posible incendio.
- Avisar de la realización de la quema al teléfono gratuito **900 16 16 16**